



RESOLUCIÓN N° 0003.-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DE LAS SEÑORAS PATRICIA BELÉN MARTÍNEZ ARANDA Y MAGGI ROSMARY AYALA FERNÁNDEZ, FUNCIONARIA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A (ESSAP), PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 03 de enero del 2023.

VISTO:

La Nota S.G. N° 623 de fecha 29 de diciembre del 2022, presentada por la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP); la Resolución N° 12/22 de fecha 26 de diciembre de 2022, de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota S.G. N° 623 de fecha 29 de diciembre del 2022, la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP), remite copia de la Resolución N° 12/22 de fecha 26 de diciembre de 2022, emitida por esa Institución.

Que, por Resolución N° 12/22 “POR LA CUAL SE AUTORIZA EL COMISIONAMIENTO DE LAS FUNCIONARIAS PATRICIA BELÉN MARTÍNEZ ARANDA Y MAGGI ROSMARY AYALA, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS”, de fecha 26 de diciembre del 2022, la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP), resuelve: “1- Autorizar el comisionamiento de las funcionarias de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP), Patricia Belén Martínez Aranda, con C.I. N° 3.990.928 y Maggi Rosmary Ayala Fernández, con C.I. N° 3.598.905, para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023”.

Que, la Ley N° 1626/00 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA”, en su Artículo 37 dispone: “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

Que, el Decreto N° 6581/2022 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873, DEL 4 DE ENERO DE 2022, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022»”, en su Anexo “A”, establece:

Artículo 72°.- “Traslado temporal. Dentro del marco legal vigente de la movilidad laboral, se autoriza el traslado temporal, por el cual se dispone el cambio de sede de funciones del personal nombrado de una Entidad de origen a otra Entidad de

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N°.0003.-

"POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DE LAS SEÑORAS PATRICIA BELÉN MARTÍNEZ ARANDA Y MAGGI ROSMARY AYALA FERNÁNDEZ, FUNCIONARIA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A (ESSAP), PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-2-

destino, autorizado por resolución u otra disposición legal institucional, tanto en la Entidad de origen como de destino".

Que, la Ley N° 2459/04 "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)", en su Artículo 13 establece: "Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes".

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ACEPTAR el comisionamiento de las señoras Patricia Belén Martínez Aranda, con C.I. N° 3.990.928 y Maggi Rosmary Ayala Fernández, con C.I. N° 3.598.905 funcionarias de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP), para cumplir funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2023.**

Artículo 2°.- ASIGNAR funciones a la señora Patricia Belén Martínez Aranda, con C.I. N° 3.990.928, como *Directora de la Dirección de Contrataciones* del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Artículo 3°.- ASIGNAR funciones a la señora Maggi Rosmary Ayala Fernández, con C.I. N° 3.598.905, como *Apoyo a la Gestión de la Dirección de Contrataciones* del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Artículo 4°.- DISPONER que la Dirección de Gestión de Personas del SENAVE deberá remitir, en forma mensual, copia certificada del Registro de Asistencia arrojados del Reloj Biométrico de las funcionarias comisionadas, dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes siguiente, a la Dirección de Gestión de Personas o su equivalente de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP).

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N°...003.-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DE LAS SEÑORAS PATRICIA BELÉN MARTÍNEZ ARANDA Y MAGGI ROSMARY AYALA FERNÁNDEZ, FUNCIONARIA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A (ESSAP), PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

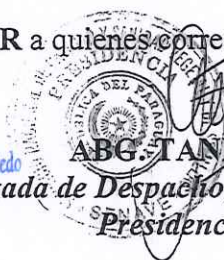
-3-

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General



ABG. TANIA VILLAGRA

Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 881/2022

Presidencia – SENAVE

TV/ct/lc

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



